

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	2
Visión	2
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	4
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera y cumplimiento	8
Área del especialista	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	11
General	11
Específicos	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	15
Notas a los estados financieros	18
Informe relacionado con el control interno	21
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	25
Acciones Preventivas	29



Carta a la entidad	31
Gestiones atendidas durante la auditoría	31
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	31
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	33
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	33
14. ANEXOS	35
Nombramiento	35
Otros	



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Señor

Josue Fernando Centes Cifuentes

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0068-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en el envío y plazo de movimientos de personal por el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento al Manual de Combustibles y Lubricantes

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el



apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Eva Lorena López Aguirre (Coordinador) y Lic. Juan Jose Muñoz Noriega (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE

COORDINADOR

Fecha firma 23/04/2026 10:15:19

Identificador único del documento

usuario (hash)

28d2fa3a388d540131e24976cbda8e5

ac303e34d4449510ee4558683eea1d2

0e08984894065a2593e2e2e651b83f7

29d847a45c2f5dbb92a7b158cb8bc59

de3b

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA

SUPERVISOR

Fecha firma 23/04/2026 10:17:08

Identificador único del documento

usuario (hash)

f93ddc95317e4d1ac39d96c4842d

68748052309d70814ea9f1133c74

2bfd06d9b655892a74a984a7b81c

4a5527cfcb02e9ce88de29103127

1308442e43524a09



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, se encuentra normada en el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, publicado con fecha 28 de agosto de 1997, artículo 98. Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se le llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva." artículo 99. Integración, establece: "Es imprescindible para constituirse en federación contar con un mínimo de cinco (5) asociaciones deportivas departamentales afiliadas las disciplinas organizadas o que se organicen que no llenen el mínimo mencionado, serán reconocidas bajo denominación de asociaciones deportivas nacionales. Su régimen será el de una asociación deportiva nacional, mientras alcanzan el mínimo citado en el presente artículo y llenen todos los requisitos exigidos en la presente ley. Podrán asistir a las Asambleas Generales con derecho a voz y voto. Para todos lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la presente ley, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro." artículo 100. Funciones, establece: "Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno control, fomento desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."

De conformidad con el Acuerdo Número 57/2020-CE-CDAG, del veinte de abril de dos mil veinte, el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobó los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, en el cual en el Artículo 2, establece: "La Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado del Ajedrez y la única encargada de dicho deporte, tanto a nivel nacional como internacional. La Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, los presentes Estatutos y sus Reglamentos. El deporte federado del Ajedrez es reconocido por



el Comité Olímpico Internacional. Artículo 4, establece: "La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social."

Misión

Fomentar la práctica del Ajedrez Federado a Nivel Nacional, para promover Ajedrecistas competitivos a nivel internacional en las diferentes categorías.

Visión

Que el Ajedrez Federado Guatemalteco, sea competitivo y se sitúe dentro de la élite de los atletas a nivel internacional.

Funciones

La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, de acuerdo con el artículo 7, de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional, tiene las siguientes funciones:

Promover la práctica del deporte federado de Ajedrez.

Contribuir a la formación del mayor número de deportistas que practiquen el ajedrez, con fines de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo, así como la articulación de las asociaciones deportivas y demás entidades deportivas que coadyuven a los procesos de búsqueda, selección y preparación deportiva como medio para lograr el desarrollo integral de los deportistas que practiquen el ajedrez, creando la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva.

Cumplir y hacer que se cumpla la ley y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación del deporte federado del ajedrez fuera del país.

Organizar, desarrollar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el deporte federado del ajedrez, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte federado del ajedrez, dentro del territorio nacional, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación.



Ejercer la representación del deporte federado del ajedrez, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Llevar estadísticas y establecer registros actualizados de deportistas individuales, equipos, Clubes, Ligas, Asociaciones Deportivas Departamentales y Asociaciones Deportivas Municipales, que contengan y reflejen el historial completo de su progreso y desenvolvimiento, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la alta competencia y superación del deporte federado del ajedrez.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y las normas internacionales.

Conformar, desarrollar y promover Selecciones Nacionales, que representen al país en eventos internacionales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, donde se aprueban las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0068-2025 del 05 de agosto de 2025.



3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, siendo las siguientes:

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría .
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas .
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura .
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos .
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría .
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.



ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1710	Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
ISSAI.GT	1805	Consideraciones específicas. Auditoría de un estado financiero individual o de cuentas, partidas o elementos concretos de un estado financiero.
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0068-2025, del 05 de agosto de 2025, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.



Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, se establecieron posibles hallazgos, los que se les notificó a los responsables de la Entidad, resultado de la auditoría, se programó una reunión virtual, donde proporcionarían información y documentación de descargo, la que posteriormente el equipo de auditoría analizó para confirmar o desvanecer los mismos. Se cumplió con el debido proceso establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y el Decreto 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, es una institución pública, la cual durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fue pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido; así mismo presentó otra información suplementaria que se le solicitó para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información requerida a la Entidad estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones en el alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales:

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado Departamento de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control de Interno Gubernamental.

El Acuerdo A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras



remuneraciones de personal temporal"

Acuerdo Ministerial Número 784-2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

Específicos:

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 57/2020-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

El Acta Número 06-2025-CE-ORDINARIA-FENAG, Punto Décimo segundo, del 03 de febrero del año 2025, Reglamento de Viáticos Interior y Exterior, Reglamento de Fondo Rotativo Interno, Manual de Área de Inventario, Manual de Compras y Contrataciones, Manual de Puestos y Salarios, Reglamento Orgánico Interno -ROI-, todos de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala.

El Acta Número 10-2025-CE-ORDINARIA-FENAG, que autorizó el Manual de Combustibles y Lubricantes de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Con base en el análisis del Balance General, del Estado de Resultados y del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, verificando que las operaciones financieras,



presupuestarias y administrativas, se realizarán de conformidad con la normativa legal, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General:

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos; 1134 Fondos en Avance; 1232 Maquinaria y Equipo; 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

De las cuentas del Balance General se evaluaron las alzas y bajas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Patrimonio: La cuenta de patrimonio se evaluó conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Estado de Resultados:

Las cuentas del Estado de Resultados, se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, siendo las siguientes: 5121 Derechos; 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 6111 Remuneraciones; 6112 Bienes y Servicios; 6124 Otros Alquileres; 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos: Los ingresos se evaluaron a nivel de clase y recursos por rubro: De la Clase 11000 Ingresos No Tributarios, se evaluó el Rubro 11120 Derechos de Inscripción Examen y Matrícula; de la Clase 15000 Rentas de la Propiedad, se evaluó el Rubro 15130 Por Depósitos y de la Clase 16000 Transferencias Corrientes, se evaluó el Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

Egresos: Las áreas evaluadas del presupuesto de egresos son las siguientes: Del Programa 11 Atletas Federados y Formados de los siguientes Grupos de Gasto: Grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente; 022 Personal por Contrato; 029 Otras Remuneraciones de Personal



Temporal; 051 Aporte Patronal al IGSS; 061 Dietas; 063 Gastos de Representación en el Interior; 071 Aguinaldo; 072 Bonificación Anual (Bono 14); del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el Exterior; 133 Viáticos en el Interior; 134 Compensación Kilómetros Recorridos; 135 Otros Viáticos y Gastos Conexos; 141 Transporte de Personas; 155 Arrendamiento Medios de Transporte; 164 Mantenimiento y Reparación de Equipos Educativos; 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones; 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría; 185 Servicios de Capacitación; 186 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados; 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas; 189 Otros Estudios y/o Servicios; 196 Servicios de Atención y Protocolo; 199 Otros Servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas; 214 Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas; 262 Combustibles y Lubricantes; 294 Útiles deportivos y recreativos; del Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios: 322 Mobiliario y Equipo de Oficina; 328 Equipo de Cómputo; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario: 413 Indemnizaciones al Personal; 419 Otras Transferencias a Personas Individuales; 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Otros

Se evaluó una muestra de las compras directas y de baja cuantía, así como de las contrataciones, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana. La evaluación de las modalidades de compra, se verificaron a través de los renglones presupuestarios descritos en el Alcance.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con su respectiva documentación de respaldo, así como expedientes de personal, contratos, libros de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuentas bancarias, convenios, acuerdos de aprobación, entre otros documentos.

Área del especialista

No fue necesario solicitar la participación de un experto en el proceso de la auditoría.



8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros que comprenden: el Balance General, al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.



9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Josue Fernando Centes Cifuentes

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE

COORDINADOR

Fecha firma 23/04/2026 10:15:19

Identificador único del documento

usuario (hash)

28d2fa3a388d540131e24976cbda8e5

ac303e34d4449510ee4558683eea1d2

0e08984894065a2593e2e2e651b83f7

29d847a45c2f5dbb92a7b158cb8bc59

de3b

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA

SUPERVISOR

Fecha firma 23/04/2026 10:17:08

Identificador único del documento

usuario (hash)

f93ddc95317e4d1ac39d96c4842d

68748052309d70814ea9f1133c74

2bfd06d9b655892a74a984a7b81c

4a5527cfcb02e9ce88de29103127

1308442e43524a09



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Gens una Sumus

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ
DE GUATEMALA

GENS UNA SUMUS

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Expresado en Quetzales

 PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 22/04/2025
 HORA : 8:16:02
 REPORT: R0000102X.rpt

EJERCICIO : 2025 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2025

CDAG



CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	7,491,550.94
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,491,550.94
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	550,358.41
5121	Derechos	550,358.41
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	72,451.30
5161	Intereses	72,451.30
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,868,741.23
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,868,741.23
6000	GASTOS	6,707,433.41
6100	GASTOS CORRIENTES	6,707,433.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,703,184.97
6111	Remuneraciones	2,249,468.09
6112	Bienes y Servicios	3,453,716.88
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	301,838.80
6124	Otros Alquileres	101,938.80
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	702,309.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	372,709.64
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	329,600.00

RESULTADO DEL EJERCICIO **784,117.53**

Dr. Brandon Daniel Ortiz López
Contralor General
Registro No. 86570185
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. Erick René Morales Salazar
Director Financiero
Federación Nacional de Ajedrez

Zaida Virelth Alcará Puluc
Gerente General
Federación Nacional de Ajedrez

Kerlin Enriquez Gálvez López
Tesorero
Federación Nacional de Ajedrez

10ª. Av. "A" 25-01 Zona 5, Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)

Teléfono: 23608267 e-mail: fenag@hotmail.com website: <http://ajedrezfenag.com>,<https://www.facebook.com/fenag.guatemala>

Guatemala C.A.

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Gens una Sumus



FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(EXPRESADO EN QUETZALES)

CODIGO	FUENTES Y PROGRAMA	APROBACION INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% DE EJECUCION
			AUMENTOS	DISMINUCIONES				
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS							
11120	DERECHOS DE INSCRIPCION, EXAMEN Y MATRICULA	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 550,358.41	Q 545,358.41	0.9%
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD							
15130	POR DEPOSITOS	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q 72,451.30	Q 57,451.30	20.70%
16000	TRANSFERENCIAS							
16220	CORRIENTES							
	DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	Q 4,698,541.00	Q 2,595,292.32	Q -	Q 7,291,833.32	Q 8,888,741.23	Q 4,23,092.09	94.2%
23000	DISMINUCION DE OTROS							
23110	ACTIVOS FINANCIEROS							
	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	Q 400,000.00	Q -	Q 130,465.39	Q 269,534.61	Q -	Q 269,534.61	0.0%
	TOTAL DE INGRESOS	Q 5,116,541.00	Q 2,595,292.32	Q 130,465.39	Q 7,581,367.93	Q 7,491,550.94	Q 89,816.99	115.81%
CODIGO	EGRESOS POR GRUPO DE GASTO	APROBACION INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% DE EJECUCION
			AUMENTOS	DISMINUCIONES				
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 2,089,577.00	Q 134,408.60	Q -	Q 2,223,985.60	Q 2,135,066.83	Q 88,918.77	96.00%
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1,694,548.00	Q 1,075,933.41	Q -	Q 2,761,481.41	Q 2,570,718.50	Q 190,761.91	93.09%
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 505,964.00	Q 941,224.38	Q -	Q 1,447,188.38	Q 1,194,936.18	Q 262,252.20	81.85%
300	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	Q -	Q 220,277.00	Q -	Q 220,277.00	Q 218,835.28	Q 1,441.72	99.35%
400	TRANSFERENCIAS	Q 838,452.00	Q 51,983.54	Q -	Q 928,435.54	Q 816,710.90	Q 111,724.64	87.97%
	TOTAL DE EGRESOS	Q 5,116,541.00	Q 2,484,826.93	Q -	Q 7,581,367.93	Q 6,926,268.69	Q 655,099.24	91.65%

Contraloría General de Cuentas

Federación Nacional de Ajedrez

Tesorero

Secretario

10ª. Av. "A" 25-01 Zona 5, Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)
 Teléfono: 23608267 e-mail: fenag@hotmail.com website: <http://ajedrezfenag.com>,
<https://www.facebook.com/fenag.guatemala>
 Guatemala C.A.

Notas a los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Gens una Sumus

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ
DE GUATEMALA

GENS UNA SUMUS

CDAG

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**Nota No. 1** Declaración de cumplimiento con PCGA.

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, están elaborados con base en NIC'S- y son generados en automático por el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOGIN).

Nota No. 2 Base de medición.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, están expresadas en Quetzales Moneda Nacional.

Nota No. 3 Políticas Contables.

Los documentos de soporte son almacenados en la Federación Nacional de Ajedrez para una mayor seguridad. Los ingresos y egresos son registrados en el SICOGIN y son reflejados en las notas a los estados financieros para su comprensión y su documento de soporte se encuentra almacenado en la Federación Nacional de Ajedrez para mayor seguridad. Todo ajuste contable, previo a realizarse en sistema debe ser consultado al contabilidad del estado. Y autorizado por comité ejecutivo.

Nota No. 4	INGRESOS	ACUMULADO	Q 7,491,556.84
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
11.1	DERECHOS		
11.1.20	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, EXAMEN Y MATRÍCULA	Q 550,358.41	
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD		
16.1	INTERESES	Q -	
15.1.30	POR DEPÓSITOS	Q 72,451.30	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 6,858,741.23	
16.2	DEL SECTOR PÚBLICO		
	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	Q -	
16.2.20			

Nota No. 5	EGRESOS	Q 2,135,066.83	Q 6,707,433.41
009	SERVICIOS PERSONALES		
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 397,500.00	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	Q 12,000.00	
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 481,501.80	
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 1,875.00	
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	Q 19,900.00	
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 430,833.00	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 33,986.66	
051	APORTE PATRONAL AL IJSS	Q 412,800.00	
061	DIETAS	Q 144,000.00	
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 70,887.43	
071	AGUINALDO	Q 61,665.69	
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,986.85	
073	BONO VACACIONAL		
109	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 2,578,719.50	
113	TELÉFONIA	Q 23,894.77	
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q 134.00	
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q 600.00	
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	Q -	
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 2,640.00	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 5,302.50	
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q 241,144.52	
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 119,853.50	
134	COMPENSACIÓN POR KILOMETRO RECORRIDO	Q 35,710.90	
135	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	Q 221,525.43	
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 269,732.73	
142	FLETES	Q -	
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q -	
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 264,500.00	
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	Q 7,438.80	
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	Q -	
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	Q 46,378.00	
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 2,405.00	
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	Q 18,745.00	
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q -	
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q 220,919.00	
183	SERVICIOS JURÍDICOS	Q 31,335.00	
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q 75,450.00	
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 44,900.00	

10ª. Av. "A" 25-01 Zona 5, Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)

Teléfono: 23608267 e-mail: fenag@hotmail.com website: <http://ajedrezfenag.com>,<https://www.facebook.com/fenag.guatemala>

Guatemala C.A.

Página 1



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Gens una Sumus



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



188	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q	58,850.00	
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	245,720.00	
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	208,900.00	
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q	14,838.32	
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	Q	80.00	
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	10,015.20	
198	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	154,828.20	
199	OTROS SERVICIOS	Q	90,408.63	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS			Q 1,184,938.18
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	601,438.32	
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q	45,205.00	
231	HILADOS Y TELAS	Q	14,766.82	
232	ACABADOS Y TEXTILES	Q	-	
233	PRENDAS DE VESTIR	Q	31,066.60	
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	27,300.40	
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	10,483.79	
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q	3,491.50	
244	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q	55.00	
291	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	175.24	
292	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	231,714.61	
294	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	Q	202.50	
296	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	35.00	
297	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	1,330.60	
298	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	36,914.29	
299	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	3,166.00	
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	6,760.50	
293	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	2,261.70	
294	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	8,229.00	
296	HERRAMIENTAS MENORES	Q	100.00	
299	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q	384.30	
291	ÚTILES DE OFICINA	Q	12,749.49	
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	8,745.18	
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q	37.00	
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	89,560.00	
296	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	4,108.82	
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	3,199.00	
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFO.	Q	30,431.84	
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	821.00	
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	12,180.60	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			Q 816,710.90
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	88,629.70	
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	25,771.58	
416	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	Q	372,709.64	
453	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	Q	329,600.00	

Nota No. 5

ACTIVO**ACTIVO NO CORRIENTE****Propiedad, Planta y Equipo (INVENTARIO ACTIVOS FIJOS)****MAQUINARIA Y EQUIPO**

De Oficina y Muebles

Educativa, Cultural y Recreativa

De Comunicaciones

Equipo de Computo

OTROS ACTIVOS FIJOS

Otros Activos Fijos

Nota

SE DETALLAN AJUSTES NECESARIOS QUE DERIVADO A LA CARGA MASIVA REALIZADA EN EL AÑO 2025 SE DETERMINÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS DE LIBRO DE INVENTARIOS FÍSICOS Y LOS SALDOS DE INVENTARIOS EN EL SISTEMA SIGCIN LO QUE CREA UNA DIFERENCIA ENTRE BALANCE GENERAL Y LIBRO DE INVENTARIOS.

BIEN NO REGISTRADO EN LIBRO DE INVENTARIO FÍSICO DE UNA LAPTOP AMOEI-2100, MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500GB, PANTALLA 15.6" WINDOWS 8.1 QUIMADORA DVD-RW SUPERMULTI, ADQUIRIDA EL 24/02/2015 POR UN MONTO DE Q 2,950.00 CON EL CÓDIGO DIFERENCIA ENTRE SALDOS FINALES EN EL AÑO 2013 Y SALDOS INICIALES EN EL AÑO 2014 OCASIONANDO UNA DIFERENCIA NEGATIVA DE Q 145.00 QUETZALES	Q	2,950.00	
	-Q	145.00	

10ª. Av. "A" 25-01 Zona 5, Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)

Teléfono: 23608267 e-mail: fenag@hotmail.com website: <http://ajedrezfenag.com>,<https://www.facebook.com/fenag.guatemala>

Guatemala C.A.

Página 2



FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Gens una Sumus

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA



GENS UNA SUMUS

CDAG

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025DIFERENCIA EN LOS SALDOS FINALES DEL AÑO 2025 POR UN MONTO DE Q 0.00
Q 0.00

TOTAL SALDO A AJUSTAR Q 2,805.00

Nota No. 7

ACTIVO CORRIENTE

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SALDO SEGÚN REPORTE DE CONCILIACIÓN SICOM AL

30/11/2025

(-)	CHEQUES EN CONCILIACIÓN	Q	984,320.85
(-)	OPERACIONES CONTABLES DÉBITO NO REGISTRADAS	Q	(96,760.82)
(+)	OPERACIONES CONTABLES CRÉDITO NO REGISTRADAS	Q	14,395.00
(+)	OPERACIONES CONTABLES TIPO DEPÓSITO NO	Q	-
(+)	NOTAS DE DÉBITO NO REGISTRADAS	Q	-
(+)	NOTAS DE CRÉDITO NO REGISTRADA	Q	-
(+)	DEPÓSITOS NO REGISTRADOS	Q	-
(+)	CHEQUES COBRADOS NO REGISTRADOS	Q	-

901,955.49

178,943.15

SE DETALLAN AJUSTES NECESARIOS QUE EN SU MOMENTO AFECTARON LOS SALDOS DE BANCOS Y TESORERÍA POR LO QUE PARA CUADRAR LOS SALDOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARON LOS AJUSTES MENCIONADOS PARA SU RESPECTIVO CUADRO ENTRE LOS MOVIMIENTOS QUE AFECTEN LA CUENTA DE BANCOS DETERMINANDO LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN EN LOS SALDOS INVOLUCRADOS A BANCOS.

1	SALDO POR AJUSTE REALIZADO A LA CUENTA BANCOS, DÉBITO A QUE EN EL MES DE JULIO SE ANULABAN CHEQUES LO CUAL AFECTA AL SALDO ENTRE BALANCE	Q	24,235.71
2	AJUSTE POR REGISTRO MOVIMIENTOS NO CONCILIADOS EN EL AÑO 2025	Q	163,583.82
3	AJUSTE POR REGISTRO MOVIMIENTOS NO CONCILIADOS EN EL AÑO 2020	Q	(11,384.57)
4	DIFERENCIA NO ESTABLECIDA FONDOS EN AVANCE	Q	(481.81)
		Q	535.15
			2,704,931.68

SUMA DE ACTIVO

Nota No. 8

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes -

Saldos a Nivel de Auxiliar Saldos a Nivel de Auxiliar (cuenta Mayor 2111)

TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes -

Saldos a Nivel de Auxiliar Saldos a Nivel de Auxiliar (cuenta Mayor 2112)

BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Q	6,674.08
GAMARRO JORGE ARMANDO	Q	80.00
BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Q	71,806.76
BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Q	6,674.08
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA Amortización Banco de los Trabajadores	Q	17,016.32
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA Cuotas I.G.S.S.	Q	2,443.88
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA Timbre y Papel	Q	1,142.81
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA Prima de Fianza	Q	1,011.80
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA Impuesto Sobre La	Q	23.71

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes -

Saldos a Nivel de Auxiliar Saldos a Nivel de Auxiliar (cuenta Mayor 2110)

TESORERÍA NACIONAL	Q	1,450.85
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA	Q	25,000.00
PONTAZA ESTRADA GERSSON EDUARDO	Q	997.10
SUMA DE PASIVO	Q	108,591.78

Nota No. 9

PATRIMONIO NETO

CAPITAL

RESULTADO DEL EJERCICIO

RESULTADO ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

TOTAL DE PASIVO

Q 791,386.21

Q 781,803.87

Q 1,113,847.82

Q 2,704,931.68



10ª. Av. "A" 25-01 Zona 5, Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)

Teléfono: 23608267 e-mail: fenag@hotmail.com website: http://ajedrezfenag.com,

https://www.facebook.com/fenag.guatemala

Guatemala C.A.

Página 3

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Josue Fernando Centes Cifuentes

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE
COORDINADOR

Fecha firma 23/04/2026 10:15:19

Identificador único del documento
usuario (hash)

28d2fa3a388d540131e24976cbda8e5
ac303e34d4449510ee4558683eea1d2
0e08984894065a2593e2e2e651b83f7
29d847a45c2f5dbb92a7b158cb8bc59
de3b

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA
SUPERVISOR

Fecha firma 23/04/2026 10:17:08

Identificador único del documento
usuario (hash)

f93ddc95317e4d1ac39d96c4842d
68748052309d70814ea9f1133c74
2bfd06d9b655892a74a984a7b81c
4a5527cfc02e9ce88de29103127
1308442e43524a09



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Josue Fernando Centes Cifuentes

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en el envío y plazo de movimientos de personal por el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento al Manual de Combustibles y Lubricantes



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE
COORDINADOR

Fecha firma 23/04/2026 10:15:19

Identificador único del documento

usuario (hash)

28d2fa3a388d540131e24976cbda8e5
ac303e34d4449510ee4558683eea1d2
0e08984894065a2593e2e2e651b83f7
29d847a45c2f5dbb92a7b158cb8bc59
de3b

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA
SUPERVISOR

Fecha firma 23/04/2026 10:17:08

Identificador único del documento

usuario (hash)

f93ddc95317e4d1ac39d96c4842d
68748052309d70814ea9f1133c74
2bfd06d9b655892a74a984a7b81c
4a5527cfcb02e9ce88de29103127
1308442e43524a09



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el envío y plazo de movimientos de personal por el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, Programa 11 Atletas Federados y Formados, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, según oficio No. 014-GG-FENAG-2026, del 17 de febrero de 2026, la federación informó que a la fecha se está implementando el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y que en el mes de febrero del presente año se recibió la capacitación para realizar los procesos pertinentes de Altas, Ascensos y Bajas del personal de la Federación en el portal de la Contraloría General de Cuentas. Lo anterior evidencia que durante el ejercicio fiscal 2025 no se cumplió con lo exigido por la legislación aplicable.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20. Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, establece: “Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntado para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.”

El Acuerdo A-002-2020, el Contralor General de Cuentas, Artículo 1. Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, establece: “Se aprueba el uso del sistema informático denominado “Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública”, con el objetivo de modernizar, agilizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos



19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; bajo principios de celeridad, transparencia y economía administrativa. El sistema informático cuyo uso se aprueba por este acuerdo, estará disponible en el Portal Web CGC On Line.”. Y Artículo 2. Sujetos Obligados, establece: “Están obligados al uso del sistema informático, los Jefes o Directores de Personal de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, tal y como lo establece el Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.”

Causa

La Encargada de Recursos Humanos, no cumplió con la notificación de los movimientos de personal de la federación ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre altas, ascensos y bajas de empleados de la Federación.

Efecto

Falta de información oportuna en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, lo que impide a la Contraloría General de Cuentas mantener un control actualizado y veraz de los movimientos de personal en la Federación.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Encargada de Recursos Humanos a efecto que realice la notificación de altas, ascensos y bajas de empleados de la Federación, en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 27 de marzo de 2025, la Licenciada Beverly Marilena Olivares Salguero, Encargada de Recursos Humanos, manifiesta: “En atención al hallazgo señalado por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, manifiesta lo siguiente: Se reconoce que durante el ejercicio fiscal 2025 no se cumplió oportunamente con el registro y notificación de los movimientos de personal (altas, ascensos y bajas) en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, derivado de la falta de implementación y conocimiento adecuado del sistema en ese período. En virtud de lo anterior, se informa que se ha realizado el llamado de atención correspondiente, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones conforme a la normativa vigente. Asimismo, se hace constar que la Federación ha iniciado el proceso de fortalecimiento de sus



controles internos, y se procederá a implementar las acciones correctivas necesarias, incluyendo: La correcta utilización del sistema informático establecido por la Contraloría General de Cuentas. El cumplimiento de los plazos establecidos para la notificación de movimientos de personal. La supervisión continua por parte de las autoridades competentes para garantizar el registro oportuno y adecuado de la información. Cabe indicar que, durante el año 2026, ya se recibió la capacitación correspondiente y se encuentra en proceso la adecuada implementación del sistema, con el compromiso institucional de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable. La Federación reitera su disposición de atender las recomendaciones emitidas y de fortalecer los mecanismos de control interno, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de situaciones en el futuro. Atentamente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Beverly Marilena Olivares Salguero, Encargada de Recursos Humanos, en virtud que en sus argumentos de descargo, reconoce que en el ejercicio fiscal 2025, no se cumplió con el registro y notificación de los movimientos de personal en altas, ascensos y bajas en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y que se encuentra en proceso de la implementación para el ejercicio 2026.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	BEVERLY MARILENA OLIVARES SALGUERO	1,600.00
Total		Q. 1,600.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Manual de Combustibles y Lubricantes

Condición

En la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, Programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, según muestra de auditoría realizada a los Fondos Rotativos Internos números 4 y 5, se determinó que se cancelan facturas por concepto de consumo de combustible sin tomar en cuenta lo indicado en el Manual de Combustibles y Lubricantes de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, específicamente,



se omitieron los cálculos de asignación de combustible (kilometraje inicial y final) y el documento de liquidación de la asignación, adjuntando únicamente vales y facturas. Se describe a continuación el detalle de los pagos:

Fondo Rotativo	Vale de gasto fondo rotativo	Factura	Monto Q.	Razonamiento
Fondo Rotativo Interno 4	426	2711831594	375.00	"Director Técnico diligencias área técnica 14-abril 2025"
Fondo Rotativo Interno 5	429	2612216562	400.00	"Director Financiero diligencias el día 14 abril 2025"
Fondo Rotativo Interno 5	578	501041114	400.00	"Directora Administrativa diligencias área administrativa el 9-6-2025"
Fondo Rotativo Interno 5	549	2629255638	350.00	"Director Financiero diligencias el día 21-6-2025"
Total			1,525.00	

Fuente: Elaboración propia, datos de Fondo Rotativo Interno

Criterio

Manual de Combustibles y Lubricantes de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, autorizado según Acta 10-2025-CE-ORDINARIA-FENAG, del 3 de marzo de 2025, en el apartado relacionado a Reembolso de Combustibles y Lubricantes (Para recorrido Interno). Disposiciones para asignación y liquidación establece: "... 3. El encargado de combustible, asistirá al solicitante, en realizar el cálculo de asignación de combustible según las tablas autorizadas, así mismo, será el responsable de control del combustible asignado, previa autorización de Gerencia General. 4. El encargado de combustible validará los reportes de liquidación de la asignación y consumo de combustibles. 5. El encargado de combustible, en caso detecte cualquier anomalía o incongruencia con base a este documento normativo, será el responsable de informar por escrito a las autoridades para su conocimiento y efectos correspondientes..."

Causa

El Encargado de Compras no cumplió con solicitar todos los documentos que determina el Manual de Combustibles y Lubricantes de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala previo a presentarlos para su liquidación.

Efecto

Incumplimiento a la normativa interna de la Federación, lo cual genera que el gasto no cumpla con las normas de transparencia y control interno, dificultando la verificación del uso eficiente del recurso.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Gerente General y



este a su vez al Encargado de Compras, para que se cumpla con los procedimientos de asignación y liquidación indicados en el Manual de Combustibles y Lubricantes de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 27 de marzo de 2025, Brandon Alexander Cac Silvestre, Encargado de Compras, manifiesta: “En atención al hallazgo señalado por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, manifiesta lo siguiente: Se reconoce que durante el ejercicio fiscal 2025 no se cumplió oportunamente con el cumplimiento al Manual de Combustibles y Lubricantes, derivado de la falta de implementación y conocimiento adecuado del sistema en ese período. En virtud de lo anterior, se informa que se ha realizado el llamado de atención correspondiente, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones conforme a la normativa vigente. Asimismo, se hace constar que la Federación ha iniciado el proceso de fortalecimiento de sus controles internos, y se procederá a implementar las acciones correctivas necesarias, incluyendo: La correcta utilización del sistema informático establecido por la Contraloría General de Cuentas. La supervisión continua por parte de las autoridades competentes para garantizar el registro oportuno y adecuado de la información. La Federación reitera su disposición de atender las recomendaciones emitidas y de fortalecer los mecanismos de control interno, a fin de evitar la recurrencia de este tipo de situaciones en el futuro. Atentamente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Brandon Alexander Cac Silvestre, Encargado de Compras, en virtud que en sus argumentos de descargo, reconoce que en el ejercicio fiscal 2025, no se cumplió con lo especificado en el Manual de Combustibles y Lubricantes y que derivado de ello han iniciado el fortalecimiento de los controles internos para el cumplimiento de la normativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	BRANDON ALEXANDER CAC SILVESTRE	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el



cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-AFC-AJEDREZ-001-2025	13/11/2025	8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos	Falta de control interno en la gestión del fondo rotativo, relacionado a la falta de segregación de funciones, no se utilizan cheques, resguardo deficiente, deficiente autorización de vales.	Atendida
2	CGC-AFC-AJEDREZ-002-2025	5/12/2025	3.1 a) Diseño Eficiente de Procedimientos	Falta de control interno en la gestión de viáticos (Firmas e n nombramientos y Viáticos Constancia sin contar con todos los datos).	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.



Carta a la entidad

Se trasladó la Carta a la Entidad, con número de referencia CGC-AJEDREZ-DAS-03-01-2026, del 22 de abril de 2026, dirigida a la máxima autoridad de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, para comunicar una situación que no ameritó revelarse como hallazgo en la presente auditoría; sin embargo, debe ser subsanada por los responsables, dicha debilidad de control interno se detalla a continuación: No. 1 Falta de modificación y actualización del nombre de la entidad en el Módulo de Registro Único de Cuentadancia de la Contraloría General de Cuentas.

Gestiones atendidas durante la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría se determinaron situaciones que se comunicaron a los responsables de la entidad y que fueron atendidas, las que ameritan revelarse en el presente informe y que se describen a continuación:

No.	Documento	Fecha del documento	Descripción	Fecha en que se atendió
1	Nota de auditoría No. 001-CGC-DAS-03-0068-2025	15/10/2025	Solicitud de Reintegro de Q178.00, por faltante en arqueo de Caja Chica	21/10/2025
	Nota de auditoría No. 002-CGC-DAS-03-0068-2025	19/11/2025	Solicitud de Reintegro de Q1,128.00, sin respaldo del gasto	25/11/2025

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de evaluar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que las recomendaciones fueron atendidas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.



No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSUE FERNANDO CENTES CIFUENTES	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2025 - 31/12/2025
2	GILMER OSBELY SÁNCHEZ GARCÍA	SECRETARIO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	KEVIN EMANUEL GALVEZ LOPEZ	TESORERO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	LUDVIN ADEMIR FIGUEROA FIGUEROA	VOCAL I	01/01/2025 - 31/12/2025
5	JORGE ARMANDO GAMARRO	VOCAL II	01/01/2025 - 31/12/2025
6	ERICK RENE MURALLES SALGUERO	GERENTE GENERAL	01/01/2025 - 07/04/2025
7	ZOILA YANETH AJCUC PULUC	GERENTE GENERAL	08/04/2025 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE
COORDINADOR

Fecha firma 23/04/2026 10:15:19
Identificador único del documento
usuario (hash)
28d2fa3a388d540131e24976cbda8e5
ac303e34d4449510ee4558683eea1d2
0e08984894065a2593e2e2e651b83f7
29d847a45c2f5dbb92a7b158cb8bc59
de3b

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA
SUPERVISOR

Fecha firma 23/04/2026 10:17:08
Identificador único del documento
usuario (hash)
f93ddc95317e4d1ac39d96c4842d
68748052309d70814ea9f1133c74
2bfd06d9b655892a74a984a7b81c
4a5527cfcb02e9ce88de29103127
1308442e43524a09

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Lic. JORGE LUIS HERRERA TELLO
CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 23/04/2026 10:29:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
59a74b797b2b2e99fbd5cb607945f
6eefcdf4c9aefa752406c98ba04ad
f7cf6f379a361d201093ec017fa3d
fb9e376c3a61e186acdf18cc6b7b5
cdc2eafa403d

RAZÓN:



De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
SUBDIRECTOR

Fecha firma 23/04/2026 10:47:23

Identificador único del documento

usuario (hash)

f92474344d42aa28be56881163776a375e35d8

250cb6585ee453038a035b0c487ec9ea412b90

d353c3c0b6268ec87800ca33c9d4384502ebb7

34994daa9ed4b8

Lic. MARIO LIONEL MONTERROSO VELÁSQUEZ
DIRECTOR

Fecha firma 21/05/2026 19:30:51

Identificador único del documento

usuario (hash)

d826b8fdfaef8d0e604cffe4ffed1797c07c5b1

76ccc8bef783934758d89d28122d377c45a757c

5d47db692ff9eb7886e7ff7e794a56b3957bce5

439daa379b9



14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0068-2025

CUA:91771
2022-100-101-19-041

Guatemala, 05 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría
JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA (Supervisor Gubernamental),
EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



Vo. Bo.

Lic. MARIO LIONEL MONTERROSO VELÁSQUEZ
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



DECLARACIONES

Yo: JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0068-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA
3FCB12109437C5CB38D562869E146362375EC5B2136FA094BDAFD0C5352973DEC459542483291F9DF7DCF921D1B5F4EBD4DFCDA0
38F54E3C966AA0F6489D972
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0068-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. EVA LORENA LÓPEZ AGUIRRE
6D703C4D31132527C13974A69FD21CA3E73D066173A4BFA4FFECA450D187AF61CB1CF293ECAAD47001BF0899B0C06771ED92C35C0
F04B976AC15666522DF5AE
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Otros



Prevención,
buena gobernanza
construyen Confianza

CARTA A LA ENTIDAD

Guatemala, 22 de abril de 2026

No. Referencia: CGC-AJEDREZ-DAS-03-01-2026

**REF: CARTA A LA ENTIDAD AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Señor
Josué Fernando Centes Cifuentes
Presidente
Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala
Su Despacho



Respetable Señor:

Sírvase encontrar la carta a la entidad para el año terminado que se especifica arriba. La carta a la entidad comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades significativas.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las deficiencias en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados para expresar una opinión sobre los estados financieros de la entidad. De acuerdo con la normativa aplicable, la Máxima Autoridad tomará decisiones con respecto a la implementación de la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad a efecto se pueda fortalecer el mismo.

**Falta de modificación y actualización del nombre de la entidad en el Módulo de
Registro Único de cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas**

Condición

La Federación está registrada en la Contraloría General de Cuentas con la Cuentadancia número 2022-100-101-19-041, a nombre de Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, dicho registro fue actualizado el 30 de enero de 2026; sin embargo, el Acuerdo Número 57/2020-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional De Ajedrez, indica en el artículo 3, que a partir de la vigencia de este Estatuto deberá ser identificada bajo la denominación de "FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ". Por lo que, se determinó que el nombre de la entidad no ha sido modificado y/o actualizado de acuerdo con la normativa vigente, a pesar que en el Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas, por medio del cual se crea el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, en su artículo 10. Modificación a la



Prevención,
buena gobernanza
construyen Confianza

Cuentadancia, establece lo siguiente: "Toda modificación relacionada con el Número de Identificación Tributaria -NIT-; domicilio fiscal y/o Nombre, Razón o Denominación Social, deberá comunicarse obligatoriamente, a través del Módulo de Registro Único de Cuentadancias, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que éstas ocurrieren."

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 3. Normas Aplicables a la Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, establece: La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe seleccionar y desarrollar actividades de control eficientes y eficaces, considerando lo siguiente: ...d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control. La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Presidente Comité Ejecutivo, para que se realicen las gestiones necesarias de manera que se modifique y actualice el nombre de la entidad en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, de la Contraloría General de Cuentas, tal y como lo estipulan los estatutos vigentes de la Federación, en los cuales se indica que será identificada como Federación Deportiva Nacional de Ajedrez; asimismo, que se actualice en los demás registros estatales que corresponden.

Atentamente,


Licda. Eva Lorena López Aguirre
Coordinador Gubernamental




Lic. Juan José Muñoz Noriega
Supervisor Gubernamental



Vo. Bo.


Lic. Jorge Luis Herrera Tello
Comisión de Control de Calidad al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

